



USHUAIA, 30 JUL 2007

VISTO las notas de requerimiento N° 282/07 y 319/07 del registro de la Delegación Administración Central de fecha 04/07/07 y 19/07/07, realizadas Al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota TCP N° 282/07 de fecha 04/07/07, se solicito a la Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Don Omar DELUCA, que en un plazo de 5 (cinco) días, Remita a este Organismo de Control, la documentación relacionada con la información detallada en la misma.

Que no habiendo recibido respuestas a los requerimientos efectuados se reitero mediante Nota TCP N° 319/07 del 19/07/07, a los fines de continuar con las tareas de control correspondientes.

Que por Nota Nro 2615/07 Letra MOySP el Ministro informa, que quien debe presentar la documentación es la Secretaria de Infraestructura y Emergencia.

Que al día de la fecha, no se han dado respuestas a los requerimientos efectuados, desde ese Organismo ni del funcionario a cargo de la misma.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en el artículo 4° inciso c) y 15° inciso g) de la Ley Provincial Nro. 50, reglamentado por el Decreto Provincial 1917/99 - Anexo I.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** INTIMAR al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos don Omar DELUCA y/o al responsable a cargo de la misma, para que en un plazo de cuarenta y ocho (48) hs. Improrrogable, de recibida la presente, de repuesta a los requerimientos efectuados por la Delegación de este Tribunal mediante las Notas TCP Nros. 282/07 y 319/07.

**ARTÍCULO 2°.-** El incumplimiento de los requerimientos efectuado en el Art. 1 de la presente Resolución, lo hará pasible de lo dispuesto en el Art. 4° inc. H de la Ley Provincial N° 50, reglamentado por el Decreto Provincial N° 1917/99 y su Anexo I.

**ARTICULO 3°.-** Registra, Comunicar, Cumplido Archivar.

**RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS N° 56 /07 VA**

TCP
Registro
Contocación
Concordia
V.B.

*(Handwritten signature)*  
CPN DR. Claudio A. RICCIUTI  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*(Handwritten signature)*  
CPN VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidenta  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA